

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

Señores

ARCHROMA IP GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “COMPOSICIÓN ACUOSA SIN FORMALDEHÍDO PARA ESTAMPADO POR CORROSIÓN DE TELA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2022/055409

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 3 de marzo de 2022.

PRIORIDAD: 4/03/2021, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 21382180.4

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de desarrollar composiciones acuosas para el estampado por corrosión de telas libres de formaldehído, ya que los fabricantes buscan sistemas y procesos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental que eviten la liberación de dicho compuesto. Si bien se han desarrollado procesos de estampado por corrosión sin la etapa de vaporización, los agentes reductores empleados son derivados del sulfoxilado de formaldehído de zinc, los cuales presentan el inconveniente de degradan los espesantes utilizados. Como consecuencia, la viscosidad tiende a salirse del rango de especificación, lo que resulta desventajoso para su aplicación en procesos industriales de estampado por corrosión.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una composición acuosa sin formaldehído para estampado por corrosión de tela, caracterizada porque la composición comprende al menos un agente reductor, al menos un espesante sintético, al menos un agente humectante, al menos un modificador de pH, opcionalmente, al menos un pigmento, y opcionalmente, al menos un aglutinante. Asimismo, un proceso para fabricar la composición, que comprende: mezclar y homogeneizar todos los componentes de la composición, agregar al menos una dispersión que comprenda un pigmento a la mezcla obtenida en el paso A, y mezclar y homogeneizar la mezcla. Además, refiere un proceso de estampado por corrosión para estampar tela, que comprende los pasos de: proporcionar una tela de color, estampado, secado, lavado y secado final.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 04 de septiembre de 2023, bajo el radicado No. NC2023/0011700.

Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

3. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia, la reivindicación 10 no se considera patentable, teniendo en cuenta que se reclama el *“uso de la composición acuosa sin formaldehído (...)”*. Por lo tanto, el objeto de la dicha reivindicación no es patentable conforme al artículo 14.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

El capítulo reivindicatorio no es claro, toda vez que los elementos esenciales de la composición de la reivindicación 1, así como del proceso para estampar la tela de la reivindicación 11, que deberían ser parte de dichas reivindicaciones principales, se encuentran distribuidos en diferentes reivindicaciones (Reiv.2 a 8 y Reiv. 12 a 15, respectivamente). De acuerdo con lo anterior, se sugiere replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que cada reivindicación independiente incluya todas las características esenciales que se desea proteger.

La reivindicación 1 no es clara, puesto que, si bien se mencionan los componentes, estos no se encuentran debidamente definidos y tampoco se especifican sus proporciones. Se le recuerda al solicitante que una composición debe caracterizarse por la identificación precisa de sus componentes y sus proporciones claramente definidas o rangos concretos.

La reivindicación 1 no está debidamente sustentada en la descripción porque no existe evidencia o desarrollo de todos los posibles componentes que se encontrarían dentro de un agente reductor, un espesante sintético, un modificador de pH, un pigmento y un aglutinante. Por lo tanto, se sugiere restringir a una razonable generalización de cada uno de los componentes claramente definidos que han sido probados, es decir, que se encuentren debidamente sustentados en la descripción.

En las reivindicaciones 1, 2, 9 y 13, los términos: *“opcionalmente”* (Reiv.1 y 9); *“preferiblemente”* (Reiv.2 y 13); precediendo una característica no son limitativos, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de las reivindicaciones. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Las reivindicaciones 1, 2, 5, 6 y 8 no son concisas, porque las expresiones: *“agente reductor”, “espesante sintético”, “agente humectante”, “modificador de pH”, “un pigmento”, “un aglutinante”* (Reiv.1 y 8); *“aceite de alta densidad”, “auxiliares”* (Reiv.2); *“derivado de ácido sulfínico”* (Reiv.5); *“reticulantes”, “suavizantes”, “emulsionantes”, “agentes” “antiespumantes”, “modificadores reológicos” y “agentes de protección contra la oxidación”* (Reiv.6 y 8), comprenden un número muy extenso de alternativas, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Se sugiere agrupar dichas

Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada tenga soporte en la descripción.

En las reivindicaciones 1 a 11 y 13 a 15, las expresiones: “al menos un” (Reiv.1 a 11, 13 a 15); “uno o más” (Reiv.6); “y/o” (Reiv.11 a 14), son imprecisas, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 6 no es clara, porque emplea el adverbio de cantidad “además”, lo cual da lugar a otros componentes, sí dichos componentes hacen parte de las características esenciales de la composición reclamada, entonces deben estar mencionados en la reivindicación independiente, que es la que contiene todas las características esenciales de la composición. Se le recuerda al solicitante que la reivindicación independiente debe ser autosuficiente y contener las características esenciales de la composición.

La reivindicación 8 no es clara, toda vez que incorpora componentes tales como “desde 0 a 1% en peso de al menos un agente antiespumante, desde 0 a 3% en peso de al menos un agente reticulante, desde 0 a 3% en peso de al menos un suavizante, desde 0 a 2% en peso de al menos un modificador reológico, desde 0 a 2% en peso de al menos un agente de protección contra la oxidación”, así como “hasta 100% en peso de agua”; sin embargo, dichos componentes no se encuentran mencionados en la reivindicación independiente 1, de la cual depende. En consecuencia, se evidencia una falta de coherencia entre la reivindicación dependiente y la reivindicación independiente, lo que impide una adecuada interpretación del alcance de protección. Se sugiere modificar o realizar el ajuste correspondiente.

El proceso reclamado en la reivindicación 11 no es claro, ya que en los pasos 1 a 5 no se menciona ninguna condición de ejecución, como tiempos, reactivos específicos o temperaturas que definirían claramente el proceso reclamado. Se recuerda que un proceso se define por sus etapas secuenciales y las condiciones de ejecución en cada una de ellas.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de marzo de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ITFI20120163	“Eco-friendly printing process corrosion on textile materials”	08 de febrero de 2014
D2	CN101408003	“Environment protection type coating discharge printing pulp and discharge printing process thereof”	15 de abril de 2009



Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

D1¹ divulga un proceso de impresión aplicable a un sustrato textil, que comprende las siguientes fases: 1) preparación de la pasta de estampado o de la solución para pulverización, 2) estampado/pulverización/malteñado: consiste en aplicar la pasta de estampado en zonas de la imagen deseada para formar un dibujo en el tejido; la pasta de estampado contiene un agente reductor líquido que es un derivado del ácido sulfínico salificado con un metal alcalino, preferiblemente sodio, 3) secado/termofijado: la pasta aplicada se somete a un proceso de tratamiento para fijar el dibujo del tejido, 4) vaporización (opcional); y 5) lavado final (Pág.15 y 16).

D2² divulga una pasta de decapado para estampado con tintes ecológicos, así como un proceso de estampado con decapado, en el que dicha pasta incluye una pasta de decapado para blanqueo y una pasta de decapado para color: La pasta blanqueadora para estampado por decapado de pinturas consiste en una mezcla de 100 partes en peso de pasta espesante compuesta resistente al decapado, 1,5-2 partes en peso de suavizante, 4-6 partes en peso de agente humectante, y 3-7 partes en peso de agente decapante. Por su parte, la pasta de decapado y estampado de color se prepara al mezclar 100 partes en peso de pasta espesante compuesta resistente al decapado, 10-20 partes en peso de adhesivo, 1,5-2 partes en peso de suavizante, 4-6 partes en peso de agente humectante, 3-7 partes en peso de decapante y 1-5 partes en peso de pintura resistente al decapado. El uso de esta pasta de decapado para el estampado por decapado no solo es respetuoso con el medio ambiente ahorrando agua y energía, sino que también garantiza un alto grado de blancura en los estampados blancos, una alta solidez del color en los tejidos tras el estampado por decapado y un tacto suave (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0011700 de 04 de septiembre de 2023) refiere a: *“Una composición acuosa sin formaldehído para estampado por corrosión de tela, caracterizada porque (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/046981045/publication/ITFI20120163A1?q=ITFI20120163>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/040571196/publication/CN101408003A?q=CN101408003>

Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una composición acuosa sin formaldehído para estampado por corrosión de tela, que comprende	Una pasta de estampado, que incluye (Pág.26)	Una pasta de decapado para estampado con tintas ecológicas que incluye (Reiv.1)
un agente reductor	Un agente reductor (Pág.26)	Dióxido de tiourea (agente reductor) (Reiv.1 y 2)
un espesante sintético	--- Un agente espesante (alginato o guaranato) (Pág.24)	Espesante sintético PFL (Reiv.1 y 6)
un agente humectante	Un agente humectante (Pág.24)	Urea (Reiv.1 y 3)
un modificador de pH	Un agente acidificante/alcalinizante (Pág.24)	---
un pigmento	Colorante (Pág.26)	Pintura resistente (Reiv.1, ejemplo 1)
un aglutinante	Un agente aglutinante (Pág.20)	Aglutinante (Reiv.1)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una pasta de impresión para textiles, la cual puede contener: materiales colorantes que sean químicamente estables frente al agente reductor corrosivo y que puedan fijarse al tejido. Estos materiales colorantes son pigmentos dispersos y también colorantes ácidos para seda, lana y nailon. Para favorecer la fijación, pueden estar presentes agentes espesantes o resinas aglutinantes que, al polimerizarse, son capaces de unir los materiales colorantes al tejido. También pueden estar presentes en la pasta de estampado catalizadores que promueven el endurecimiento del aglutinante o de los aglutinantes, agentes desaireantes, agentes impregnantes, agentes antibacterianos y sustancias que sirven para conferir el valor adecuado de pH a la pasta final (Reiv.1 y pág.20). Adicionalmente, durante el estampado con esta pasta, el textil es libre de formaldehído en el producto final y en las aguas residuales, garantizando un alto rendimiento ecológico (Pág.17).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada en D1, consiste en que se incluye un espesante sintético.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un espesante sintético proporcione una composición con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que una pasta de estampado por corrosión para textiles libre de formaldehído y que utilice un agente reductor biodegradable, el cual es una solución acuosa de un derivado del ácido sulfínico con 3-4 átomos de carbono salificado con un metal alcalino, como una sal sódica del ácido propansulfínico y/o una sal sódica del ácido butansulfínico, aniónica, ya había sido previsto en dicho documento (Pág.16 y 26).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición conocida en D1 con el fin de proporcionar otra composición alternativa?

Sin embargo, el incluir un espesante sintético en una composición acuosa sin formaldehído para estampado en tela, ya está divulgado en D2 que se refiere a una pasta de decapado para estampado con tintas ecológicas que incluye exclusivamente espesante sintético PFL como sistema de espesamiento (Reiv.1 y 6), donde también se



Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

incluye un agente reductor libre de formaldehído para lograr protección ambiental y un efecto de impresión por descarga de alta calidad, respectivamente (Pág.4).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un espesante sintético de D2 en la composición de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que para facilitar la fijación, pueden estar presentes agentes espesantes o resinas aglutinantes que, al polimerizarse, son capaces de fijar los colorantes al tejido (Pág.20). Los agentes humectantes son a base de alcohol, ya que son inertes y se eliminan durante la fase de secado sin dejar residuos adicionales en las aguas residuales del proceso (Pág.24). Asimismo, menciona que el agente reductor es una solución acuosa de un derivado del ácido sulfínico, aniónico, en particular una solución acuosa de un derivado del ácido sulfínico con 3-4 átomos de carbono salificado con un metal alcalino, sal sódica del ácido propansulfínico y/o sal sódica del ácido butansulfínico (Pág.18).

De igual manera, D2 menciona que es posible agregar un suavizante a base de silicona (Reiv.5). Por su parte, indica que el agente espesante es exclusivamente sintético (Reiv.6).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 9 (NC2023/0011700 de 04 de septiembre de 2023) refiere a: *“Proceso para fabricar la composición de conformidad con al menos una de las reivindicaciones 1 a 8 caracterizado porque comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Proceso para fabricar la composición de conformidad con una de las reivindicaciones 1 a 8 caracterizado porque comprende	Preparación de la pasta de estampado (Pág.23)	Preparación de una pasta de color de descarga (Ejemplo.1)
Paso A: mezclar y homogeneizar todos los componentes de la composición 1 a 8 (un agente reductor un espesante sintético un agente humectante un modificador de pH un pigmento un aglutinante) excepto un pigmento, en caso de que al menos un pigmento esté presente en la composición de conformidad con al menos una de las reivindicaciones 1 a 8	Añadir: Un agente reductor --- agente humectante agente alcalinizante/acidificante un colorante agente aglutinante (Pág.23 a 26)	Agregar a un recipiente: dióxido de tiourea espesante sintético humectante --- Adhesivo (aglutinante) y suavizante. (Ejemplo.1)
Paso B: agregar al menos una dispersión que comprenda el al menos un pigmento a la mezcla obtenida en el paso A	Añadir un colorante iluminado (Pág.26)	Agregar pintura resistente de color verde K-GC (Ejemplo.1)



Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

Paso C: mezclar y homogeneizar la mezcla obtenida en el paso B.	La mezcla se agita rápidamente hasta alcanzar el grado de viscosidad deseado. Por último, se añade el agente reductor (Pág.26)	Mezclar para obtener la pasta de color de descarga (Ejemplo.1)
---	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9, ya que divulga la preparación de una pasta de estampado que contiene las cantidades de agente reductor y con el valor de pH adecuado para el tipo de sustrato a corroer. En este sentido, se añade un agente desaireador, un agente humectante, un agente acidificante o alcalinizante, posteriormente, la composición resultante de agita lentamente y luego se añade el agente espesante. La mezcla se remueve rápidamente hasta alcanzar el grado de viscosidad requerido. Finalmente se añade el agente reductor (Pág.23). En particular, el agente reductor empleado utilizado en el proceso no genera espuma y es estable al aire, es muy versátil ya que puede usarse en diversos tipos de máquinas (Pág.28).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y el proceso divulgado en D1, consiste en que en el paso A se mezclan los componentes de la composición dentro de los que se encuentra un espesante sintético.

No hay evidencia de que el incluir específicamente en el paso A la mezcla de los componentes dentro del que se incluye un espesante sintético, proporcione un proceso con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un proceso para la preparación de una pasta de estampado para textiles libre de formaldehído ya había sido previsto en dicho documento (Pág.23).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso conocido en D1 con el fin de proporcionar otro proceso alternativo?

Sin embargo, el incluir en el paso A la mezcla de los componentes dentro de los que se encuentre un espesante sintético, en un proceso para preparar una composición libre de formaldehído, ya está divulgado en D2 que se refiere a la preparación de una pasta de color, en la que se agrega un agente reductor libre de formaldehído y espesantes sintéticos como sistema de espesamiento, para lograr tanto protección ambiental como un efecto de impresión por descarga de alta calidad (Pág.4).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir en la preparación de la pasta de estampado un espesante sintético de D2 en el proceso de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2023/0011700 de 04 de septiembre de 202) refiere a: *“Un proceso de estampado por corrosión para estampar tela, el proceso caracterizado porque comprende los siguientes pasos: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:



Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un proceso de estampado por corrosión para estampar tela, comprende los siguientes pasos	Proceso de estampado por corrosión en materiales textiles, incluyendo las fases de (Reiv.1)	Un proceso de estampado por decapado con una pasta de decapado, que comprende (Reiv.8)
Paso 1: proporcionar una tela de color	Sustrato textil (Reiv.1)	Un tejido (Reiv.8)
paso 2: paso de estampado: estampado de la tela utilizando la composición acuosa sin formaldehído de conformidad con una de las reivindicaciones 1 a 8	Estampado (Reiv.1)	Estampado del tejido decapado (Reiv.8)
Paso 3: primer paso de secado: secar la tela obtenida en el paso 2	Secado/fijado térmico (Reiv.1)	Se seca a una temperatura entre 40 a 60 °C (Reiv.8)
Paso 4: paso de lavado: lavar la tela obtenida en el paso 3, en donde la tela se enjuaga con un fluido de enjuague y/o se enjabona con un fluido jabonoso	Lavado final con detergente (Reiv.1 y pág.23)	Se procede al lavado del tejido estampado con decapado (Reiv.8)
Paso 5: segundo paso de secado: secar la tela obtenida en el paso 4.	----	Finalmente se aclara con agua fría, se escurre y se seca (Reiv.8)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11, ya que divulga un proceso de estampado por corrosión en materiales textiles, incluyendo las fases de: 1) preparación de la pasta de impresión o la solución para pulverización/malteado, 2) impresión/pulverización/malteado, 3) secado/fijado térmico, 4) vaporizado (opcional); 5) lavado final, caracterizado por el hecho de que la pasta de impresión o la solución de pulverización/malteado aplicada al sustrato textil a decorar contiene como agente reductor corrosivo una solución acuosa de derivado del ácido sulfínico, aniónico, completamente biodegradable, que en las condiciones de reacción en las que se utiliza para la corrosión no produce formaldehído (Reiv.1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 11 y el proceso divulgado en D1, consiste en incluir en el paso 2: estampar la tela con una la composición cuyo componente espesante es sintético y el paso 5: secar la tela.

No hay evidencia de que el incluir en el paso 2: estampar tela con una composición cuyo componente espesante es sintético y el paso 5: secar la tela, proporcione un proceso con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un proceso de estampado por corrosión en materiales textiles, donde el agente reductor corrosivo sea una solución acuosa de derivado del ácido sulfínico, aniónico, completamente biodegradable, y que en las condiciones de reacción en las que se utiliza para la corrosión no produzca formaldehído (Reiv.1), ya había sido previsto en dicho documento (Reiv.1).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso conocido en D1 con el fin de proporcionar otro proceso alternativo?

Sin embargo, el incluir en el paso 2: estampar tela con una composición cuyo componente espesante es sintético y el paso 5: secar la tela, en un proceso de estampado en textiles, ya está divulgado en D2 que se refiere a un proceso de estampado por decapado con



Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

una pasta que comprende espesantes sintéticos. Asimismo, al finalizar el proceso el material se aclara con agua fría, se escurre y se seca (Reiv.1 y 8).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el paso 2: estampar tela con una composición cuyo componente espesante es sintético y el paso 5: secar la tela, de D2 en el proceso de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 11. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que el proceso de vaporización es opcional (Reiv.1) y que el lavado final se realiza con detergentes, teniendo como objetivo eliminar productos reductivos de demolición solubles en agua y residuos de la pasta de estampado. Puede llevarse a cabo mediante procesos discontinuos o continuos dependiendo de las tecnologías disponibles. La temperatura de lavado y otras condiciones se definen según la naturaleza del material textil impreso/pulverizado y el tipo de equipo utilizado (Pág.23). Además, refiere que en la fase de secado, este se realiza a temperaturas entre 25 a 160°C dependiendo del tipo de fibra y el procesado, se prefieren temperaturas entre 50 a 180°C durante un tiempo de 3 minutos (Pág.22).

Las reivindicaciones dependientes 12 a 14 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al proceso de la reivindicación 11, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Asimismo, se indica que el examen de patentabilidad realizado a la reivindicación independiente 11, también aplica para la reivindicación independiente 15, puesto que dicha reivindicación también se refiere a una tela tratada con una composición de conformidad con al menos una de las reivindicaciones 1 a 8. En D1 se menciona que se obtienen: hilos, grapas, tejidos y prendas listas hechas de fibras celulósicas naturales y artificiales, lana, seda acrílica, poliamida y sus mezclas, mediante el proceso de estampado por corrosión (Reiv.1 y 8). Asimismo, D2 menciona que los tejidos a los que se aplica la pasta para estampado son tejidos de fibras proteicas y fibras celulósicas (Pág.4).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ITFI20120163	1 a 9, 11 a 15	Nivel inventivo
D2	CN101408003	1 a 9, 11 a 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.



Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0011700		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional:							
PCT/EP2022/055409		3 de marzo de 2022							
Fecha de determinación estado de la técnica				Prioridad			Presentación		
04 de marzo de 2021				X					
Solicitante									
ARCHROMA IP GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	10	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 9, 11 a 15					
Palabras clave utilizadas				Composition, textile, fiber, cotton, corrosion, reducing agent, sulfinic acid, wetting agent, synthetic thickener, pH, formaldehyde-free, printing process, printed, wash, dry, print, add, mix, poly(butyl acrylate), a copolymer of two or more of butyl acrylate, ethyl acrylate, and styrene; polyvinyl acrylate; acrylonitrile, urea, glycerin. • (Corrosion OR pitting OR degradation) AND (textile) OR textile composite OR material OR fiber OR fabric OR cloth) AND (reducing agent OR reduction agent OR reducing substance OR reductant) AND (wetting agent OR surfactant OR penetrant OR emulsifier OR dispersant) AND (synthetic thickener OR viscosity modifier OR synthetic gelling agent OR rheology modifier OR polymeric viscosity modifier OR polymer thickener OR acrylic thickener)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	D06P 5/15, D06P 1/62, D06P 1/44, D06P 1/649				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾				
SIPI	92295142	1990/02/23	-	-	A				
ISA	US6211400	2001/04/03	-	-	Y				
	US5846266	1998/12/08	-	-	Y				
	GB829936	1960/03/09	-	-	A				
USPTO	JP2014208928	2014/11/06	-	-	A				
	JPS58104293	1983/06/21	-	-	A				
	JPH01266288	1989/10/24	-	-	Y				
	JP2001509819	2001/07/24	-	-	A				
	JPH07216761	1995/08/15	-	-	A				
	JP2014208928	2014/11/06	-	-	A				



Oficio N° 5751 de 30 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0011700

Patbase	EP1591582	2006/07/05	-	-	A
	UA27996	2007/11/26	-	-	Y
	CN102691219	2012/09/26	-	-	A
Orbit	ITFI20120163	2014/02708	1 a 9, 11 a 15	(Todo el documento)	Y
	CN106758403	2016/12/20	-	-	A
	ITSA20120006	2013/11/11	-	-	A
	CN101408003	2009/04/15	1 a 9, 11 a 15	(Resumen y Ejemplo.1)	Y
STNext	CN104098954	2014/10715	-	-	A
	CN107904993	2018/04/13	-	-	A
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
Fecha del reporte de búsqueda: (29/03/2026)					

